



## FENIE y el Ministerio de Industria y Turismo se reúnen para abordar la actualización del REBT

- FENIE y el Ministerio de Industria y Turismo continúan su colaboración para abordar la actualización del nuevo REBT.



<https://material-electrico.cdecomunicacion.es/sector-electrico/200721/actualizacion-rebt-fenie-ministerio-indust...>

Sara Portillo

Jueves, 05 febrero 2026

La Federación Nacional de Empresas de Instalaciones Eléctricas, Telecomunicaciones y Climatización de España (**FENIE**) y el **Ministerio de Industria y Turismo** continúan su colaboración para abordar temas relevantes en la actualización del **nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión (REBT)**. En este sentido, la asociación indica que el objetivo es “seguir avanzando en las diferentes líneas de trabajo que mantiene abiertas”.

La asociación “agradece la colaboración por parte del ministerio en este análisis completo del borrador del REBT, ejercicio muy valorado por ambas partes, con el fin de reforzar el colectivo de empresas instaladoras, y de lograr, por parte de la Administración, un reglamento que se ajuste a las necesidades de la sociedad”, traslada.

### Cuestiones claves en la actualización del REBT

En su reunión con el ministerio, la Federación ha trasladado la “necesidad de completar con determinadas instalaciones de pública concurrencia y de autoconsumo que precisan proyecto, y por tanto, inspección periódica, el abanico de **instalaciones sujetas al contrato de mantenimiento**”.

Asimismo, recuerda que esta cuestión ya fue reclamada en anteriores fases de la tramitación y ante diferentes comunidades autónomas.

### Seguridad industrial

FENIE explica, además, que su intención desde el principio ha sido “centrar el refuerzo en materia de **seguridad industrial** en aquellas instalaciones de mayor riesgo, como son las que precisan proyecto e inspecciones reglamentarias”.

Así, el objetivo es que entre los criterios a revisar durante la inspección se encuentre la disposición de un **contrato de mantenimiento suscrito por una empresa instaladora habilitada por el REBT** . De esta forma, las inspecciones y el contrato de mantenimiento se pueden ver reforzados mutuamente. “Esta medida facilitará a los órganos competentes de las comunidades autónomas el seguimiento del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad industrial”, asegura la entidad.

## Acceso y conexión

En materia de **acceso y conexión**, FENIE plantea sustituir la exigencia de un proyecto técnico por **una memoria técnica de diseño** emitida por una empresa instaladora eléctrica en acometidas de “pequeño calado”. Esto continua, según explican, “con un criterio que se estaba desarrollando en diferentes comunidades autónomas”.

Asimismo, la medida traería consigo “un ahorro de costes para la sociedad, manteniendo las exigencias en materia de seguridad industrial y reforzando la figura de la empresa instaladora”, finalizan.